



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260-2023-MD-MDB-LP

Las Palmas, 13 de noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO

VISTO:

El Memorandum N°294-2023-MD-MDB-LP, de fecha 13 de noviembre de 2023, proveniente del Despacho de Alcaldía, el Informe Legal N°194-2023-SGAJ/MDMDB de fecha 07 de noviembre 2023 suscrito por el Sub Gerente de Asería Jurídica, el Informe N°1654-2023-DAAC-SGIDUR-MD-MDB-LP suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, sobre conformación del Comité de Entrega / Recepción de la obra "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE MELITON CARBAJAL RIO ORO DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros.

Que, la administración de los recursos de cada uno de los programas y proyectos debe hacerse en forma eficiente, efectiva y oportuna, cumpliendo con los requerimientos de orden técnico y legal, que permita que la ejecución de los mismos demuestre transparencia en todo el proceso desde su inicio hasta su liquidación final, de forma tal que los recursos otorgados por la CMAN sean utilizados acorde a los objetivos para los cuales fueron destinados y conlleven a un beneficio real de las comunidades campesinas, nativas y otros centros poblados afectados por violencia política registrada en el Perú en el periodo de Mayo de 1980 a noviembre del 2000.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 20 de octubre de 2023, los miembros del comité de recepción de obras, se apersonaron in-situ al lugar donde se ejecutó la obra "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE MELITON CARBAJAL RIO ORO DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", en la cual se verificó que cada una de las partidas referidas se encuentran en concordancia con los planos y especificaciones técnicas; asimismo no se encontró observaciones conforme a las partidas del expediente técnico por lo tanto los miembros del comité de recepción, determinaron la conformidad de los trabajos ejecutados procediéndose a la recepción final de la obra.

Que, conforme lo establece la Guía de Procedimientos Para la Liquidación de Proyectos, el cual indica que la comisión de Entrega/Recepción Es una organización reconocida por Resolución de Alcaldía. Tendrá la función de coordinar las acciones para la entrega del proyecto ejecutado dando fe de la calidad de la obra realizada, el cual debe contener la siguiente estructura: presidente: Será ocupado por un regidor del Organismo Ejecutor. Miembro 1: Ocupado por el presidente de la Comunidad campesina, nativa o centro poblado Miembro 2: Ocupado por un representante de la Asociación de Víctimas de la violencia o un representante de alguna organización social



comunal, en caso no existiera el primero. Miembro 3: Ocupado por un miembro del Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 20 de octubre de 2023 se realizó la recepción de la obra obra "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE MELITON CARBAJAL RIO ORO DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

Que, mediante Informe N° 1654-2023-DAAC-SGIDUR-MD-MDB-LP, de fecha 07 de noviembre de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, el cual luego de la evaluación correspondiente solicita la conformación del Comité de Entrega / Recepción de la obra "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE MELITON CARBAJAL RIO ORO DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

Que, mediante Informe Legal N°194-2023-SGAJ/MDMDB, emitido por el Sub Gerente de Asesoría Jurídica, considera PROCEDENTE la conformación del Comité de Entrega / Recepción de la obra "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE MELITON CARBAJAL RIO ORO DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación del Comité de Entrega / Recepción de la obra "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE MELITON CARBAJAL RIO ORO DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", la misma que estará integrada de la forma siguiente:

NOMBRES	DNI	CARGOS
Sr. Ítalo Tineo Pérez	48087135	PRESIDENTE
Sr. Aurelio Tucto Ramírez	80023641	MIEMBRO 1
Sr. Juan Pérez Espíritu	23018855	MIEMBRO 2
Sra. Himelda Acosta Cervantez	42353529	MIEMBRO 3

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Gerente Municipal a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, para que dé cumplimiento a la presente Resolución, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR el presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún - Leoncio Prado - Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN LAS PALMAS
Ing. ANTONIO MORALES TRUJILLO
ALCALDE